

RECIBO A SATISFACCIÓN DE ACTIVIDADES
CONTRATO 110-PS-0831-2021

Santiago de Cali, 17 de noviembre de 2021

Contratista: HM ASOCIADOS Y CIA SAS
NIT: 805.008.598-9
N° de Contrato: 110-PS-1894-2021

Objeto: prestar servicios profesionales especializados en el área del derecho penal, para asumir la representación judicial de EMCALI, en los procesos penales en contra de los consorcios clarificación puerto mallarino y renovación puertos mallarino, al igual que la asesoría en asuntos penales que requiera la entidad

Valor del Contrato: \$ 238.000.000 INCLUIDO IVA


Valor del Acta N° 1: \$ 119.000.000 INCLUIDO IVA

Se informa que el contratista ha cumplido con el objeto contractual y sus actividades contempladas, conforme lo establecido en el alcance del objeto. El supervisor del contrato deja constancia del recibo a satisfacción del ENTREGABLE No. 1 acorde a lo pactado en el contrato N° 110-PS-1894-2021.

Se deja constancia que el contratista certifica el cumplimiento con las obligaciones en los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

Consistente con lo anterior, se debe proceder a efectuar el trámite de pago de la Factura de Venta N° FE235 del 22 de octubre de 2021 descrita en el Acta de Pago No. 1.

Los entregables del contrato 110-PS-1894-2021 se encuentra en custodia del supervisor.



CARLOS OLMEDO ARIAS REY
Secretario General
Supervisor del Contrato

Secretaría General CAM Torre EMCALI
Piso 4- TEL: 899 3068



INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN
N° 110-PS- 1894-2021

CÓDIGO: 251P02F013

VERSIÓN: 2

Santiago de Call, 19 de noviembre de 2021

1. RESUMEN DE LA INFORMACION CONTRACTUAL

No CONTRATO:	110-PS- 1894-2021
CONTRATISTA:	HM ASOCIADOS Y CIA SAS
NIT:	805.008.598-9
REPRESENTANTE LEGAL	HERNANDO MORALES PLAZA
CC:	16.662.130
VALOR CONTRATO:	\$ 238.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	Hasta el 31 de diciembre de 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	13 de Octubre de 2021
FECHA DE INICIO:	20 de Octubre de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	CARLOS OLMEDO ARIAS REY

2. DESARROLLO DEL OBJETO DEL CONTRACTUAL

2.1 OBJETO CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializado en el área del derecho penal, para asumir la representación judicial de EMCALI, en los procesos penales en contra de los Consorcios Clarificación Puerto Mallarino y Renovación Puerto Mallarino, al igual que la asesoría en asuntos penales que requiera la entidad.

2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

En desarrollo del objeto contractual le corresponde al contratista la ejecución de las siguientes actividades:

- Ejercer la representación judicial de EMCALI en todas las etapas del proceso penal inherentes al objeto del contrato.
- Ampliar y reformular las denuncias presentadas por la entidad, en ocasión a situaciones relevantes e inherentes al objeto del contrato.
- Llevar hasta su término la representación judicial de los procesos penales de que trata éste contrato, en todas las etapas y fases que contiene cada una de ellas.
- Presentar informe del proceso penal inherente a la ejecución del contrato y/o cuando sea requerido por el supervisor.
- Ejercer la representación judicial de EMCALI, en condición de apoderado, para intervenir en calidad de víctima, ante los entes competentes en las situaciones inherentes al objeto del contrato.
- Ejercer todas las actuaciones procesales pertinentes ante la Fiscalía General de la Nación, como ante la Justicia Penal, en aras de ejercer la debida representación de los Intereses de EMCALI.



INFORME EJECUTIVO DE SUPERVISIÓN
N° 110-PS- 1894-2021

CÓDIGO: 251P02F013

VERSIÓN: 2

- G. Preparar y/o determinar el material probatorio requerido para ser aportado o solicitado al momento de presentar la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación o ante la justicia penal, y las demás necesarias para la efectiva defensa de los intereses de EMCALI EICE ESP.
- H. Informar con anticipación a la supervisión del contrato la necesidad de obtención de copias suministradas por terceros a efectos de que se realicen las gestiones administrativas pertinentes o aportar los medios digitales para la reproducción física de los mismos, en caso de ser necesario.
- I. Emitir conceptos sobre los temas puestos a su consideración que tengan relación directa con el objeto del presente contrato.
- J. Contar con un equipo humano idóneo y suficiente que le apoye para atender con eficiencia la gestión contratada.
- K. Coordinar con las firmas externas que contrate EMCALI EICE ESP., o con los funcionarios que asigne la entidad, para el desarrollo de los estudios, dictámenes o evaluaciones que requiera, para el desarrollo de la gestión jurídica a su cargo. Parágrafo: La Entidad se compromete a suministrar toda la información con la que cuente y que sean necesarios para atender el trámite ante la Fiscalía General de la Nación y ante la Jurisdicción Penal.
- L. Asistir, participar y dar respuesta en las reuniones, mesas de trabajo y comités jurídicos donde se le requiera que se susciten con ocasión del proceso a su cargo.
- M. Informar a la Entidad como a la supervisión del contrato, las estrategias de defensa a desplegar dentro de las etapas de los procesos.
- N. Asistir a las audiencias y diligencias que sean programadas dentro de los procesos a su cargo.
- O. Adelantar todas las actuaciones e interponer los recursos a que haya lugar tanto en la Fiscalía General de la Nación como ante la jurisdicción Penal.
- P. Ejercer la vigilancia y atención permanente de los procesos asignados.
- Q. Elaborar y revisar las respuestas a cualquier tipo de requerimiento inherentes al objeto del contrato.
- R. Presentar un informe de las actuaciones adelantadas dentro del proceso asignado previo a cada cuenta de cobro y cada vez que el supervisor lo requiera.
- S. Entregar copia original de recibido y/o por correo electrónico de todos los escritos y memoriales que se presente ante Fiscalía General de la Nación como ante la jurisdicción Penal, así como, de todas y cada una de los actos proferidos al interior de los procesos.
- T. Mantener bajo reserva la información suministrada por EMCALI EICE ESP., en el desarrollo de la defensa adelantada, información que solo podrá ser compartida con su grupo de apoyo, a quien también aplicará lo dispuesto sobre la reserva profesional.
- U. Presentar y sustentar ante el Comité de Conciliación y de Defensa Judicial los asuntos que según la reglamentación interna respectiva lo requieran.
- V. Asumir los gastos propios de papelería y demás gastos inherentes al contratista que se causen en el desarrollo de la gestión encomendada. La entidad asumirá los costos del proceso, tales como peritazgos, gastos procesales y reproducción de documentos previo aviso oportuno dado por el contratista para la gestión administrativa.
- W. Actualizar el sistema de información procesal de la entidad, para lo cual, se compromete a digitalizar cada una de las actuaciones procesales que surtan a lo largo del trámite.
- X. Atender los requerimientos que realicen los diversos entes de control en el marco del desarrollo del objeto del contrato.



Y. Las demás que le sean asignadas y que guarden relación con el objeto contractual.

3. INFORMES ENTREGADOS

Se informa que el contratista ha cumplido con el objeto y alcance contractual de acuerdo a las actividades contempladas en el contrato N° 110-PS-1894-2021. En cumplimiento del objeto contractual, el contratista ha hecho entrega de los informes según la relación contractual:

- Entregable No. 1: 12 de noviembre de 2021

En concordancia con lo anterior, el contratista ha realizado las actividades con relación al objeto y alcance del contrato.

4. PLAZO DEL CONTRATO

Según como indica la cláusula TERCERA del contrato "PLAZO" el plazo del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021 contados a partir de la firma del acta de inicio.

5. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Se indica que el contratista ha cumplido con la obligación en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral que consta con cada acta de pago de conformidad con lo establecido en el contrato y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

6. RESUMEN DE PAGOS EFECTUADOS

Los Pagos realizados al CONTRATISTA, durante la ejecución del contrato, ha sido de conformidad con la forma de pago del contrato mediante UN (1) acta por un valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 119.000.000). mediante factura de venta FE235

Cordialmente,

CARLOS OLMEDO ARIAS REY
SECRETARIO GENERAL
Supervisor del Contrato

Proyectó: Cristian Alexis Vizcaíno Alcántara
Revisó: Freddy Fernando Gomez Vargas

Secretaría General CAM Torre EMCALI
Piso 4 - TEL: 899 3068





OTROSI No.1 AL CONTRATO 110-PS-1894-2021 ENTRE EMCALI EICE ESP Y H M ASOCIADOS Y CIA S.A.S

Entre los suscritos ~~CARLOS OLMEDO ARIAS REY~~, identificado con Cédula de Ciudadanía No.94'489.210 expedida en Cali (V) actuando en su condición de Gerente General y representante legal (E) de las **EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI -EMCALI EICE ESP**, calidad que acredita mediante Decreto Municipal No. 4112.010.20.0943 del 26 de noviembre de 2021 y Acta de posesión No. 375 del 26 de noviembre de 2021 y **HERNANDO MORALES PLAZA**, identificado con C.C.No.16'662.130 de Cali (V), actuando en representación de **H M ASOCIADOS Y CIA S.A.S** - NIT: 805008598-9 según consta en el Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Cali de fecha 28 de septiembre de 2021, hemos acordado suscribir el presente OTROSI No 1, previos los siguientes ANTECEDENTES: A) Que el 13 de octubre de 2021 entre las partes, se suscribió el contrato No. 110-PS-1894-2021, cuyo objeto es Prestar servicios profesionales especializados en el área del Derecho Penal, para asumir la representación Judicial de EMCALI, en los procesos penales en contra de los Consorcios Clarificación Puerto Mallarino y Renovación Puerto Mallarino, al igual que la asesoría en asuntos penales que requiera la entidad, por valor de \$238'000.000.00 incluido IVA y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. B) Que el 20 de octubre de 2021 se suscribió el Acta de inicio. C) Que mediante oficio No.110-008-2021 del 3 de diciembre, el supervisor del contrato justifica el Presente Otrosi para prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2022. D) Que teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 1 de la circular de fecha 3 de diciembre, suscrita por la Gerente de Area Financiera de EMCALI, se suscribe el presente Otrosi sin C.D.P. de Vigencia Futura. Por lo anteriormente expuesto las partes **ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA - MODIFICAR** el plazo contemplado en la cláusula tercera del contrato, la cual quedará así: **PLAZO:** El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2022. **CLAUSULA SEGUNDA** - Las demás cláusulas del contrato No. 110-PS-1894-2021 se mantienen y conservan plena vigencia. **CLAUSULA TERCERA:** El presente otrosi se perfecciona con la firma de las partes. **CLAUSULA CUARTA:** El presente Otrosi y los documentos previos que lo justifican, forman parte integral del contrato No. 110-PS-1894-2021.

En constancia se suscribe por quienes en él intervienen, en Santiago de Cali, en la fecha que aparece al pie de las firmas.

07 DIC 2021

CARLOS OLMEDO ARIAS REY
Gerente General (E)
EMCALI EICE ESP

HERNANDO MORALES PLAZA
Representante Legal H M ASOCIADOS Y
CIA S.A.S

Proyectó: Martha Isabel lozano Velásquez - Prof. Adm I
Revisó: Dian a Lucero Mejía Ramirez - Coord.
Vo.Bo. Diana Paola Urrego Trujillo - Jefe Unidad Jurídica

EMCALI EICE-ESP



@emcalioficial

www.emcali.com.co



ACTA DE RECIBO PARCIAL DE SERVICIOS

CODIGO: 251P02F008

VERSIÓN: 1

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales especializados en el área del Derecho Penal, para asumir la representación judicial de EMCALI, en los procesos penales en contra de los Consorcios Clarificación Puerto Mallarino Y Renovación Puerto Mallarino, al igual que la asesoría en asuntos penales que requiera la entidad.

NOMBRE DEL SUPERVISOR
JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ

No. DE CONTRATO
100-PS-1894-2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA
HM ASOCIADOS Y CIA SAS

No. DE IDENTIFICACIÓN
805.008.598-9

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

No. DE INFORME

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

13 de octubre de 2021

1

12 de noviembre de 2021

PERIODO DE EJECUCIÓN

DESDE
13 / OCTUBRE / 2021

HASTA
12 / NOVIEMBRE / 2021

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

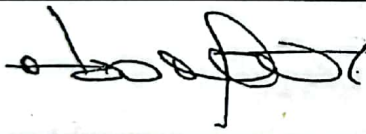
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (Numeral contrato)	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES (Diligencia cumplimiento en cantidad y calidad y los soportes de los mismos)
A) Ejercer la representación judicial de EMCALI en todas las etapas del proceso penal inherentes al objeto del contrato.	Poder conferido por el Dr. Juan Diego Florez Gonzalez como representante Legal de EMCALI EICE ESP , con la finalidad de representar a la Empresa como denunciante y víctima, dentro de la denuncia SPOA No. 110016000101202150049 ante la Fiscalía 79 Dirección Especializada contra la Corrupción	Mediante correo electrónico el 12 de Noviembre del 2021 se aporta las respuestas a la Fiscalía con relación a los acuerdos de terminación y liquidación respectivas del contrato de concesión con los Consorcios
E) Ejercer la representación judicial de EMCALI, en condición de apoderado, para intervenir en calidad de víctima, ante los entes competentes en las situaciones inherentes al objeto del contrato.	Poder conferido por el Dr. Juan Diego Flórez González como representante Legal de EMCALI EICE ESP , con la finalidad de representarlo como denunciante y víctima dentro de la denuncia SPOA No. 760016000199202155141 ante la Fiscalía 49 Local de Cali - Unidad de Administración Pública.	Mediante correo electrónico el 11 de Noviembre del 2021 se aportan las respuestas a la Fiscalía con relación a los acuerdos de terminación y liquidación respectivas del contrato de concesión con los Consorcios
	Poder conferido por el Dr. Juan Diego Flórez González como representante Legal de EMCALI EICE ESP , con la finalidad de representarlo como denunciante y víctima dentro de la denuncia SPOA No. 760016000199-2021-55937 ante la FISCALÍA 36 SECCIONAL DE CALI - GRUPO RECTA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y LIBERTAD INDIVIDUAL.	Mediante correo electrónico el 11 de Noviembre del 2021 se aportan las respuestas a la Fiscalía con relación a los acuerdos de terminación y liquidación respectivas del contrato de concesión con los Consorcios
J) Contar con un equipo humano idóneo y suficiente que le apoye para atender con eficiencia la gestión contratada.	Cuento con un grupo de profesionales idóneos que participan en el proceso, además de un eficiente personal de apoyo logístico.	Se verifica mediante Planilla de seguridad social presentada.
L) Asistir, participar y dar respuesta en las reuniones, mesas de trabajo y comités jurídicos donde se le requiera que se susciten con ocasión del proceso a su cargo.	Se asistió a las diferentes reuniones con el Dr Juan Diego Florez y su equipo de trabajo, con el fin de entregar la respectiva información.	Las reuniones se llevaron a cabo en las instalaciones de la empresa EMCALI EICE ESP
P) Ejercer la vigilancia y atención permanente de los procesos asignados.	Se ejerce permanentemente Dependencia Judicial en los procesos ante las Diferentes Autoridades Estatales.	Se realiza constante verificación del correo electrónico y consultando directamente en las Fiscalías

S) Entregar copia original de recibido y/o por correo electrónico de todos los escritos y memoriales que se presente ante la Fiscalía General de la Nación como ante la jurisdicción Penal, así como de todas y cada una de los actos profundos al interior de los procesos.	Mediante el presente informe se remiten copias de los memoriales informando las actuaciones dentro de los procesos.	Se anexan copias de los correos electrónicos
T) Mantener bajo reserva la información suministrada por EMCALI, en el desarrollo de la defensa adelantada, información que sólo podrá ser compartida con su grupo de apoyo, a quien también aplicará lo dispuesto sobre la reserva profesional.	Toda la información se mantiene bajo reserva y de acuerdo a lo establecido en los parámetros de confidencialidad.	De acuerdo a la ley que regula el ejercicio Profesional de los Abogados, se mantiene en estricta reserva los procesos de la entidad.
V) Asumir los gastos propios de papelería y demás gastos inherentes al contratista que se causen en el desarrollo de la gestión encomendada. La entidad asumirá los costos del proceso, tales como peritajes, gastos procesales y reproducción de documentos previo aviso oportuno dado por el contratista para la gestión administrativa.	Los gastos incurridos en el transcurso de los procesos correspondientes a la Papelería han sido asumidos por el contratista.	A la fecha los gastos han sido asumidos por el contratista.

ANEXOS

Planilla de pago de seguridad social No. _____ Formato de retención en la fuente SI NO

Otros _____

Firma de Contratista	 <hr/> <p align="center">ENTREGÓ</p>	<p align="center">12 / NOVIEMBRE / 2021</p> <hr/> <p align="center">FECHA DE ENTREGA</p>
----------------------	--	--

Firma de Supervisor	<hr/> <p align="center">ACEPTÓ</p>	<p align="center">DD / MM / AAAA</p> <hr/> <p align="center">FECHA DE ACEPTACIÓN</p>
---------------------	------------------------------------	--

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR	Se verificó que (i) las actividades desarrolladas por el contratista corresponden a las obligaciones establecidas en el contrato; (ii) los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.
------------------------------------	---



www.emcali.com.co

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE SERVICIOS

CODIGO: 251P02F008

VERSIÓN: 1



OBJETO DEL CONTRATO

~~Prestar servicios profesionales especializados en el área del Derecho Penal, para asumir la representación judicial de EMCALI, en los procesos penales en contra de los Consorcios Clarificación Puerto Mallarino Y Renovación Puerto Mallarino, al igual que la asesoría en asuntos penales que requiera la entidad.~~

NOMBRE DEL SUPERVISOR
JUAN DIEGO FLOREZ GONZALEZ

No. DE CONTRATO
100-PS-1894-2021

NOMBRE DEL CONTRATISTA
HM ASOCIADOS Y CIA SAS

No. DE IDENTIFICACIÓN
805.008.598-9

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO

No. DE INFORME

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

13 de octubre de 2021

2

29 de diciembre de 2021

PERIODO DE EJECUCIÓN

DESDE
13 / NOVIEMBRE / 2021

HASTA
30 / DICIEMBRE / 2021

EJECUCIÓN DEL CONTRATO

OBLIGACIONES DEL
CONTRATISTA
(Numeral contrato)

ACTIVIDADES

OBSERVACIONES
(Diligencia cumplimiento en cantidad y
calidad y los soportes de los mismos)

A) Ejercer la representación judicial de EMCALI en todas las etapas del proceso penal inherentes al objeto del contrato.

E) Ejercer la representación judicial de EMCALI, en condición de apoderado, para intervenir en calidad de víctima, ante los entes competentes en las situaciones inherentes al objeto del contrato.

F) Ejercer todas las actuaciones procesales pertinentes ante la Fiscalía General de la Nación como ante la Justicia Penal, en aras de ejercer la debida representación de los intereses de EMCALI.

El 10 de diciembre de 2021, dentro del SPOA No. 760016000199202155141 presente ante la Fiscalía Informe sobre las denuncias contra los consorcios Clarificación Puerto Mallarino (760016000199-2021-55141) y Renovación Puerto Mallarino (760016000199-2021-55937).

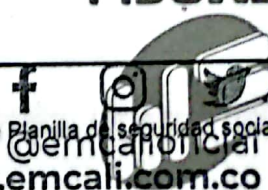
Mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2021, se remite ante la Fiscalía 25 Seccional el informe requerido.

D) Presentar informe del proceso penal inherente a la ejecución del contrato y/o cuando sea requerido por el supervisor.

Mediante el presente se informa sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución

Mediante correo electrónico del 30 de diciembre de 2021, se remite informe.

EICE-ESP
EMCALI



Se verifica mediante Planilla de seguridad social presentada.

www.emcali.com.co

J) Contar con un equipo humano idóneo y suficiente que le apoye para atender con eficiencia la gestión contratada.

Cuento con un grupo de profesionales idóneos que participan en el proceso, además de un eficiente personal de apoyo logístico.

L) Asistir, participar y dar respuesta en las reuniones, mesas de trabajo y comités jurídicos donde se le requiera que se susciten con ocasión del proceso a su cargo.	Se asistió a las diferentes reuniones con el Dr Juan Diego Florez y su equipo de trabajo, con el fin de entregar la respectiva información.	La reunión se llevó a cabo el 16 de diciembre de 2021 en las instalaciones de La empresa EMCALI EICE ESP.
M) Informar a la Entidad como a la supervisión del contrato, las estrategias de defensa a desplegar dentro de las etapas de los procesos a su cargo.	Se asistió a reunión con el Dr Juan Diego Florez y su equipo de trabajo, con el fin de entregar la respectiva información de defensa que se está ejerciendo dentro de los procesos con SPDA 760016000199-2021-5514 ante la Fiscalía 25 Seccional de Cali, 760016000199-2021-55937 ante la Fiscalía 36 Seccional de Cali.	La reunión se llevó a cabo el 16 de diciembre de 2021 en las instalaciones de La empresa EMCALI EICE ESP.
P) Ejercer la vigilancia y atención permanente de los procesos asignados.	Se ejerce permanentemente Dependencia Judicial en los procesos ante las Diferentes Autoridades Estatales.	Se realiza constante verificación del correo electrónico y consultado directamente en las Fiscalías.
R) Presentar un informe de las actuaciones adelantadas dentro del proceso asignado previo a cada cuenta de cobro y cada vez que el supervisor lo requiera	La denuncia con Spoa 760016000199-2021-55141, se encontraba en el despacho del Fiscal 49 Seccional de Cali, el 30 de noviembre de 2021 fue trasladada a la Fiscalía 25 Seccional de Cali - Fiscal: Ana Mercedes Pérez (anam.perez@fiscalia.gov.co).	Mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2021, se actualiza la información del proceso con spoa 760016000199-2021-55141.
S) Entregar copia original de recibido y/o por correo electrónico de todos los escritos y memoriales que se presente ante la Fiscalía General de la Nación como ante la jurisdicción Penal, así como, de todas y cada una de los actos profundos al interior de los procesos.	Mediante el presente informe se remiten copias de los memoriales informando las actuaciones dentro de los procesos.	Se anexan copias de los correos electrónicos
T) Mantener bajo reserva la información suministrada por EMCALI, en el desarrollo de la defensa adelantada, información que sólo podrá ser compartida con su grupo de apoyo, a quién también aplicará lo dispuesto sobre la reserva profesional.	Toda la información se mantiene bajo reserva y de acuerdo a lo establecido en los parametros de confidencialidad.	De acuerdo a la ley que regula el ejercicio Profesional de los Abogados, se mantiene en estricta reserva los procesos de la entidad.
V) Asumir los gastos propios de papelería y demás gastos inherentes al contratista que se causen en el desarrollo de la gestión encomendada. La entidad asumirá los costos del proceso, tales como peritajes, gastos procesales y reproducción de documentos previo aviso oportuno dado por el contratista para la gestión administrativa.	Los gastos incurridos en el transcurso de los procesos correspondientes a la Papelería han sido asumidos por el contratista.	A la fecha los gastos han sido asumidos por el contratista.

ANEXOS

Planilla de pago de seguridad social No. 55270177

Formato de retención en la fuente SI NO

Otros

Firma de Contratista		<u>30</u> / <u>DICIEMBRE</u> / <u>2021</u>
	ENTREGO	FECHA DE ENTREGA
Firma de Supervisor		<u>DD</u> / <u>MM</u> / <u>AAAA</u>
	ACEPTÓ	FECHA DE ACEPTACIÓN

CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR

Se verificó que (i) las actividades desarrolladas por el contratista corresponden a las obligaciones establecidas en el contrato; (ii) los documentos de aportes al sistema de seguridad social (ARL, salud y pensión) cumplen con lo establecido en las normas vigentes.